

CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD "JORNADA DE ALFABETIZACIÓN EN SALUD. El Ictus una Urgencia Médica que Conviene Conocer", A TRAVÉS DE LA ESCUELA CÁNTABRA DE SALUD.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. EDUARDO ORTÍZ GARCÍA, con D.N.I. [REDACTED], en nombre y representación del Ayuntamiento de Campoo de Yuso con CIF P39017001 y domicilio social en Barrio La Costana, nº 1, 39292, Campoo de Yuso,

DE OTRA, Dña. María José González Revuelta con NIF. [REDACTED], en calidad de Gerente, actuando en nombre y representación de la Fundación Marqués de Valdecilla con CIF Q3900760D, según escritura de poder nº 1082, de fecha 30 de octubre de 2014, otorgado en Santander por el notario D. Juan Carlos García Cortés del Ilustre Colegio de Cantabria.

Los intervinientes se reconocen recíprocamente la plena capacidad jurídica y de obrar, así como la representación que respectivamente ostentan, asegurando que continúan vigentes en esta fecha sus respectivos apoderamientos, por no haber sido revocados ni renunciados, y que tienen atribuidas las facultades suficientes para contratar y obligarse, por lo que, a tal efecto

EXPONEN

I.- Que la Fundación aparece regulada en el artículo 94 de la Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, siendo definida como una entidad de derecho privado perteneciente al sector público fundacional con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuyo objeto es la realización de actividades de promoción y prestación de servicios sanitarios y socio sanitarios, la gestión directa e indirecta de recursos y centros sanitarios, sociales y socio sanitarios y la promoción de la salud individual y colectiva de la comunidad en cualesquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan coadyuvar a la consecución del objeto fundacional, sin perjuicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y del respeto de los fines históricos para los que fue creada. La Fundación tiene entre sus fines, en base al artículo 95 de la precitada Ley, el fomento y desarrollo de actividades culturales de carácter sanitario y social, así como el desarrollo de actividades de docencia e investigación sanitaria no biomédica, y la elaboración y difusión, en colaboración con la Consejería competente en materia de sanidad, de programas y estudios de contenido y alcance sanitario, social y socio sanitario.

Por otra parte, la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Cantabria 7/2002, regula el Observatorio de Salud Pública de Cantabria (OSPC) como centro de investigación integrado en la Fundación Marqués de Valdecilla que tiene entre sus funciones la realización de estudios, encuestas, informes y acciones formativas en materia de salud pública así como el soporte y la gestión de la investigación en materia de salud pública desde una perspectiva interdisciplinar que comprenda los factores epidemiológicos, alimentarios, preventivistas, educacionales, sociológicos, legales, económicos y cualesquiera otros determinantes del fenómeno sanitario.

II.- En el plan de actuación 2012-2015 del OSPC entre sus líneas estratégicas a desarrollar

destaca su papel como plataforma de participación de ciudadanos, pacientes y asociaciones de pacientes; y, es dentro de esta línea donde surge la iniciativa de la Escuela Cántabra de Salud (ECS).

La ECS tiene como objetivo fomentar la promoción y educación sanitaria de toda la población de Cantabria, en un compromiso alineado con los objetivos estratégicos del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad en materia del abordaje de la cronicidad y la creación de una red nacional de escuelas de salud para la ciudadanía. En cuanto a su misión consiste en divulgar, compartir y promover información, conocimientos, experiencias y habilidades en materia de salud a pacientes, cuidadores, familiares, profesionales sanitarios y ciudadanos en general, con el fin de adquirir competencias que permitan conservar su salud, mejorar su calidad de vida y fomentar su corresponsabilidad en el autocuidado de la salud y la autogestión de la enfermedad. Estas actividades formativas pueden realizarse en colaboración con otras instituciones y entidades que persigan el mismo fin.

III.- Que el Ayuntamiento está interesado en el desarrollo de la actividad formativa "JORNADA DE ALFABETIZACIÓN EN SALUD. El Ictus una Urgencia Médica que Conviene Conocer", promovido entre el Ayuntamiento y la Escuela Cántabra de Salud, para lo cual la Fundación y el Ayuntamiento acuerdan suscribir el presente contrato que se registrará por las siguientes:

CLAÚSULAS**PRIMERA.- Objeto.**

El objeto del presente contrato de servicios es establecer íntegramente los términos y condiciones por los que se regulará la realización de la actividad "**JORNADA DE ALFABETIZACIÓN EN SALUD. El Ictus una Urgencia Médica que Conviene Conocer**", de modalidad presencial en la fecha 02 de Octubre de 2015. El lugar de la realización de la jornada será en la Sala Polivalente del Pabellón Municipal de Deportes del Municipio de la Población-Campoo de Yuso, con un número de asistentes de 60 participantes máximo. Se adjunta programa Anexo I.

SEGUNDA.- Obligaciones de las partes.

El Ayuntamiento, abonará a la Fundación, el importe de seiscientos once euros y setenta y ocho céntimos (611'78€). A la presente cantidad habrá de añadirse los impuestos que resulten de aplicación vigentes, en concepto de gastos derivados de la ejecución de la actividad "**JORNADA DE ALFABETIZACIÓN EN SALUD. El Ictus una Urgencia Médica que Conviene Conocer**". Se adjunta presupuesto Anexo II, donde se incluyen los gastos de gestión de la actividad. En el supuesto de que hubiera que abonar un segundo gasto de desplazamiento, el importe total del contrato se vería incrementado en 31,16€, pasando de facturar 611,78€ a 642,94€ más IVA.

El Ayuntamiento entregará el material corporativo necesario para posibilitar a la Fundación la incorporación del logotipo del Ayuntamiento en los materiales o cartelerías, soportes publicitarios, entre otros, que se diseñen por la Fundación para ser utilizados en relación con la Jornada.

La Fundación se obliga a llevar a cabo las tareas de gestión administrativa y económica de los recursos que se obtengan del Ayuntamiento, para el desarrollo de la Jornada objeto de este contrato, comprometiéndose, entre otras, a llevar a cabo las siguientes acciones, prioritarias para las Partes:

- La coordinación de la agenda, invitación y confirmación de los ponentes.
- Abono de las retribuciones de los ponentes por el concepto de impartición de conferencia, a razón de 70,00€ hora presencial.
- Abono del desplazamiento de los ponentes a razón de 0,19 €. el kilómetro.

- Edición y diseño del programa
- Publicidad previa a la celebración de la Jornada y difusión de la misma a través de la Web de la Escuela Cántabra de Salud.
- Utilizar, para la promoción de la Jornada, exclusivamente el nombre y logotipo facilitados por el Ayuntamiento, debiendo incorporar de forma visible dicho nombre y logotipo en todos aquellos materiales concebidos para la promoción y celebración de la Jornada.
- La Fundación deberá también hacer constar el nombre y logotipo del Ayuntamiento en cualquier trabajo, ponencia o documento que publique con posterioridad a la celebración de la Jornada pero en relación con el mismo.

Cualquier modificación en el programa de la actividad contenido en el Anexo I deberá ser comunicada inmediatamente por escrito al Ayuntamiento a efectos de que ésta manifieste su conformidad en un plazo razonable.

TERCERA.- Financiación.

La Fundación tiene abierta en la entidad la Caixa con número ES63-2100-1271-07-0200349966, en la cual, el Ayuntamiento ingresará el pago correspondiente a la ejecución de la actividad a los que este contrato hace mención, previa presentación por parte de la Fundación de la factura correspondiente aplicando el IVA vigente.

CUARTA.- Documentación Justificativa.

Si el Ayuntamiento lo solicitará, la Fundación aportará los documentos justificativos del destino de los fondos al desarrollo de la actividad.

En ningún caso se realizarán anticipos a la entidad organizadora de la actividad formativa. Para la realización de pagos, la Fundación deberá contar con facturas expedidas a su nombre. En ningún caso se realizarán pagos o cobros sin justificación documental legalizada. La realización de pagos deberá ser conformada, además, por el responsable de la actividad y estará sujeta a la disponibilidad de fondos.

QUINTA.- Protección de datos.

La FMV cumplirá con los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el tratamiento de los datos de los participantes en la Jornada objeto de este Contrato.

SEXTA.- Jurisdicción.

Para solventar cualquier discrepancia que pudiera surgir en la aplicación o interpretación de lo establecido en el presente Contrato, ambas partes se someten, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Santander.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en Santander, a 25 de agosto de 2015.

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE YUSO


D. EDUARDO ORTIZ GARCÍA

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA


DÑA. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA



JORNADAS DE ALFABETIZACIÓN EN SALUD

“El Ictus una urgencia médica que conviene conocer”

LOCALIDAD	LA POBLACIÓN - CAMPOO DE YUSO
LUGAR	Sala Polivalente. Pabellón Municipal de Deportes
FECHA	2 de octubre de 2015
DURACIÓN	De 16:00 a 19:00 horas
NÚMERO MÁXIMO DE PARTICIPANTES	Acceso gratuito previa inscripción
PERIODO DE INSCRIPCIÓN	Hasta el 1 de octubre de 2015
TELÉFONO PARA INSCRIPCIÓN	942 77 83 10
MODALIDAD	Presencial
ENTIDAD PROMOTORA	Escuela Cántabra de Salud Ayuntamiento Campoo de Yuso

Objetivo principal: Capacitar en conocimientos de promoción de la salud y prevención de las enfermedades encaminados a conservar o mejorar el nivel de salud.

PROGRAMA DE LA JORNADA

15:45h. Recepción y entrega de documentación

16:00h. Inauguración de la Jornada

Dña. María Luisa Real González Consejera de Sanidad

D. Eduardo Ortiz García. Alcalde de Campoo de Yuso

D. Raúl Pesquera Cabezas. Director del Observatorio de Salud Pública Cantabria

Dña. Isabel Martínez de la Fuente. Secretaria Asociación de Personas con Afasia de Cantabria

D. Luis Mariano López López. Coordinador Escuela Cántabra de Salud. Consejería Sanidad

16:30 a 18:00. Mesa redonda: Pacientes, médicos, enfermeros y trabajadores sociales: cuatro puntos de vista distintos sobre una misma realidad.

Moderador:

D. Luis Mariano López López.
Coordinador Escuela Cántabra de Salud. Consejería Sanidad.

Ponentes:

D. Rafael Tejido García, Médico Responsable de la Unidad de Alta Resolución Hospitalaria. HUMV.

El Ictus: factores de riesgo, claves para reconocerlo y la importancia de la asistencia urgente.

Dña M^a Antonia San Román Diego. Enfermera del Equipo de Salud del consultorio rural del área.

... Y después del Ictus, ¿qué?... La vuelta a casa.

Dña. Inés Fabiola Bárcena Saiz. Trabajadora Social. Ayuntamiento Campoo de Yuso

Servicios de atención y apoyo: ¿Dónde y cómo pedir ayuda?

Dña. Irene Santervás Gutiérrez

D. Pedro González González

Convivir con un Ictus: “Mi experiencia como paciente activo”.

18:00 a 18:10. Vídeo “Vivir con un Ictus”. Escuela Cántabra de Salud.

18:10 a 18:20. Poesía: A la Población... Ramiro González Peña.

18:20 a 18:30. Clausura y cierre de la Jornada.

18.30 a 19:00. Ágape a cargo del Ayuntamiento de Campoo de Yuso
Reproducción audiovisual “Cantar para Emocionar desde Dentro”
Actuación del Grupo ASA.

Dirección: Cruz Corral Arroyo Profesora de guitarra.